

DECRETO 851 DE 1982

(marzo 25)

por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 16 de mayo de 1982, suprímense en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, ocupado por la señora Fanny Umaña de Ferro.

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 4 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bulgaria, con asignación mensual de US\$ 460, cargo actualmente vacante.

Artículo 2° A partir del 16 de mayo de 1982, créase el cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 142 de 1935.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de marzo de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Carlos Lemos Simmonds.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.